DTE: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE DDO: JOSE REINALDO TOMBE- MARCO FIDEL CALAMBAS CHIRIMUSCAY

RAD: 19001400300620180021900 PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR



#### REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN

#### **AUTO INTERLOCUTORIO No. 861**

Popayán, Cauca, tres (03) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Dentro del Proceso EJECUTIVO SINGULAR, propuesto por COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE, en contra de JOSE REINALDO TOMBE - MARCO FIDEL CALAMBAS CHIRIMUSCAY, en escrito que antecede la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, allega nota devolutiva de medida cautelar, la que es preciso dar a conocer a la parte demandante a fin de que tome las previsiones a que haya lugar.

Por lo expuesto, el Juzgado

#### RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandante el oficio emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, consistente en nota devolutiva de medida cautelar, para que tome las previsiones a que haya lugar.

SEGUNDO: IINFORMAR que los memoriales serán recibidos al Email j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

**NOTIFIQUESE** 

La Juez,

ÁTRICIA MARIA OBÓZCO URRUTIA

nyip

JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior, es notificada por anotación en

ESTADO No. 39

Hoy 04 de marzo de 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA



Popayán, 29 de diciembre de 2021

MAURICIO ESCOBAR RIVERA



o 120-2021-EE-2031

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Asunto: Ejecutivo Singular Radicado: 20180021900

Calle 8 No 10 - 00 Popayán - Cauca

Demandante: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE

Doctor

Demandado: MARCO FIDEL CALAMBAS CHIRIMUSCAY, JOSE REINALDO TOMBE

Informamos que se devuelve sin registrar la orden de Embargo ingresada con el turno de registro 2021-120-6-11953 del 8/24/2021, relacionada con el FMI.120-80482.

Se citó para notificar a la parte interesada sin lograr la notificación personal, por la cual se notificó por aviso el día 6 de Diciembre 2021, sin que se presentara recurso alguno, por lo anterior el día 28 de Diciembre 2021 el acto administrativo contenido en la nota devolutiva queda en firme.

Adjuntamos nota devolutiva, la cual está debidamente notificada y ejecutoriada de conformidad con el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 211)

Atentamente,

Milena Mera Benavides egistradora de Instrumentos Públicos (E)

JADHY MILENA MERA BENAVIDES Registradora (E) del circulo Registral de Popayán

Elaboró: Sandra Medina, Reviso: Jadhy Mera Benavides

Archivo: Según TRD Comunicaciones Oficiales 2021

,	٠.
,	



#### **NOTA DEVOLUTIVA**

Página: 1

Impreso el 18 de Enero de 2022 a las 09:32:06 am

El documento OFICIO Nro 2091 del 17-08-2021 de JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE PO CAUCA de POPAYAN fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-120-6-11953 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-120-1-60524

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

#### 1: OTROS

SE DESASOCIA LA MATRICULA PARA PODER SER DEVUELTO YA QUE EL MISMO OFICIO INGRESO CON EL TURNO 2021-120-6-11803 Y EN ESTE TUNO YA TIENE LOS PAGOS DE DERECHOS DE REGISTRO.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITÁR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GÓBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Lingue

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS



**NOTA DEVOLUTIVA** 

Página: 2

Impreso el 18 de Enero de 2022 a las 09:32:06 am

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

#### NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTIC ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRES QUIEN SE IDENTIFICÓ CON	SENTE ACTO ADM	INISTRATIVO A	
FUNCIONARIO NOTIFICADOR		EL NOTIFICADO	
OFICIO Nro 2091 del 17-08-2021 de JUZGA	NDO 4º DE PEQUE	ÑAS CAUSAS Y COMPETENCI	AS MULTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE
POPAYAN CAUCA de POPAYAN RADICACION: 2021-120-6-11953		A STATE OF THE STA	
	Section 1		
		•	
	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
PER FIRE	Freezenski filologija (n. s.	, ,	
CHORAGO ACTO Administ	OPAYAN FUBLIC	OS	
Ut constant of A DE E.	rativo que	A	
and or which you firme de constant of the CPACA (Ley	uformidad co	n.	
THE THE THE	1437 de 2011 Laño <b>760</b>	()	
Secretario Ad-Hos	2	<b>A</b>	



Página: 1 - Turno 2021-120-1-60524

#### OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PÖPAYAN CERTIFICADO DE TRADICIÓN **MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 120-80482

#### COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 11:01:27 am

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 120 POPAYAN

DEPTO: CAUCA

MUNICIPIO: MORALES

VEREDA: CARPINTERO

FECHA APERTURA: 28/10/1991 RADICACION: 9137 CON: SENTENCIA DE 20/8/1991

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 000200050158000

**ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO** 

COD CATASTRAL ANT: 19473000200050158000

\_\_\_\_\_

#### **DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

SENTENCIA DEL 20-08-91 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES.- LOTE.- SUPERFICIE APROXIMADA 11 HAS.-ESCRITURA #236 DE 11-12-2003 NOT. DE MORALES, CITA EXTENSION REMANENTE: 1-5180 HAS Y LINDEROS, ESCRITURA # 243 DEL 21-08-04 NOTARIA DE MORALES.- AREA REMANENTE: 8.180 M2. Y LINDEROS.- .-EN LA ESCRITURA #146 DE 04-06-2005 NOTARIA MORALES, SE MENCIONA: LINDEROS Y EXTENSION RESTO 6.080 M2.-ESCRITURA # 243 DEL 21-08-2004 NOTARIA DE MORALES, - AREA REMANENTE: 8.180 M2. Y LINDEROS, - SENTENCIA DEL 20-08-91 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES.- LOTE:- SUPERFICIE APROXIMADA 11 HAS.- ESCRITURA #236 DE 11-12-2003 NOT. DE MORALES, CITA EXTENSIÓN REMANENTE: 1-5180 HAS Y LINDEROS. ESCRITURA # 243 DEL 21-08-04 NOTARIA DE MORALES.- AREA REMANENTE: 8.180 M2. Y LINDEROS: .-EN LA ESCRITURA #146 DE 04-06-2005 NOTARIA MORALES, SE MENCIONA: LINDEROS Y EXTENSION RESTO 6.080 M2.-ESCRITURA # 243 DEL 21-08-2004 NOTARIA DE MORALES.- AREA REMANENTE: 8.180 M2. Y LINDEROS.-////EN ESCRITURA 307 DEL 21/12/2012 DE LA NOTARIA UNICA DE MORALES SE CITAN LINDEROS Y ÁREA RESTANTE DE 5.380 MTS2 ///.-EN LA ESCRITURA NO.66 DE 02-05-2014 NOTARIA MORALES, SE MENCIONA: LINDEROS REMANENTE SON: "NORTE, CON PROPIEDAD DE ROSA CUCHILLO; ORIENTE, CON PREDIO DE JEFFERSON JAVIER MUELAS, SUR, CON PREDIO DE MARCOS TUNUBALA Y PREDIO JORGE IVAN MORALES FERNANDEZ Y OCCIDENTE. CON LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL CAIMITO. PREDIO DE JORGE IVAN MORALES FERNANDEZ, PREDIO VENDIO POR ESTA ESCRITURA AMARCO FIDEL CALAMBAS CHIRIMUSCAY" Y EXTENSION REMANENTE DE ESTE INMUEBLE ES DE 4.122 M2.-

#### LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

#### **AREA Y COEFICIENTE**

ARFA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

#### COMPLEMENTACIÓN:

PRIMERO.- CON FECHA 06-11-46 EN EL L.1 T.2 PARES FLS. 577 PDA.1088 SE REGISTRO EL AUTO APROBATORIO DE FECHA 24-09-46 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN. Y EN EL CUAL SE LE ADJUDICO EL INMUEBLE EN MAYOR EXTENSION A JOSE DOLORES NU\EZ EN REMATE CONTRA GUMERCINDA NU\EZ.

#### **DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:**

TIPO DE PREDIO: RURAL DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR **DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR** 1) LOTE "LOS VALENCIAS" CON CASA.-

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

120-80328

ANOTACIÓN: Nro: 001 DOC: SENTENCIA S.N. Fecha 11/10/1991 DEL: 20/8/1991

Radicación 9137

JUZ. PROM.MPAL DE MORALES

VALOR ACTO: \$ 364.000

ESPECIFICACION:

MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION EN SUCESION



Página: 2 - Turno 2021-120-1-60524

#### OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE POPAYAN CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 120-80482

#### COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 11:01:27 am

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NU\EZ JOSE DOLORES DE: SABOGAL EVANGELINA

A: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO

CC# 1489781

ANOTACIÓN: Nro: 002

Fecha 11/10/1991

Radicación 9137

DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 20/8/1991

JUZGADO PROM MUNICIPAL DE MORALES

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 323 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NU\EZ JOSE DOLORES DE: SAOBGAL EVANGELINA

A: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO

CC# 1489781

ANOTACIÓN: Nro: 003

Fecha 29/5/1992 Radicación 5193

DOC: ESCRITURA 408

DEL: 28/5/1992

NOTARIA DE PIENDAMO

VALOR ACTO: \$ 60.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL (6400 MTS2 )

Χ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO

CC# 1489781

A: CALAMBAS TOMBE VICENTE

CC# 4770351

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 5/6/1992 Radicación 5383

DOC: ESCRITURA 426

DEL: 30/5/1992

NOTARIA DE PIENDAMO VALOR ACTO: \$ 250,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL (EXT.1-9.200 HAS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO

CC# 1489781

A: FERNANDEZ YALANDA IGNACIO

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 10/6/1992 Radicación 5551 DOC: ESCRITURA 462

VALOR ACTO: \$80.000

DEL: 8/6/1992

NOTARIA DE PIENDAMO

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL (EXT. 3 HAS )

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO CC# 1489781

A: TUNUBALA OSSA MARCOS CC# 4717499

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 20/8/1992 Radicación 8369

DOC: ESCRITURA 707

DEL: 8/8/1992

NOTARIA DE PIENDAMO

VALOR ACTO: \$ 200,000

ESPECIFICACION:

MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL (EXT. 2 HTS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO A: SARRIA FELIX MARIA

CC# 1489781 X

CC# 4741114

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 16/10/1994

Radicación 12334

VALOR ACTO: \$ 100.000

DOC: ESCRITURA 72 DEL: 28/9/1994

NOTARIA DE MORALES

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA PARCIAL (1HT)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO

CC# 1489781



Página: 3 - Turno 2021-120-1-60524

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS · DE POPAYAN CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 120-80482

#### COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 11:01:27 am

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: HURTADO ARANDA JESUS ANTONIO CC# 10752309

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 12/12/2003 Radicación 2003-15007

DOC: ESCRITURA 236 DEL: 11/12/2003 NOTARIA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 5.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - (2-3570 HAS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO CC# 1489781
A: TOMBE TOMBE MANUEL JESUS CC# 76273392

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 12/12/2003 Radicación 2003-15007

DOC: ESCRITURA 236 DEL: 11/12/2003 NOTARIA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO CC# 1489781 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 30/8/2004 Radicación 2004-11016

DOC: ESCRITURA 243 DEL: 21/8/2004 NOTARIA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 1.500.000

ESPECIFICACION; MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL -- EXT. 7.000 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO CC# 1489781
A: ARANDA YALANDA CARMELINA CC# 25685137 )

A: YALANDA TOMBE ANGELICA CC# 25690407 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 30/8/2004 Radicación 2004-11016

DOC: ESCRITURA 243 DEL: 21/8/2004 NOTARIA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO CC# 1489781 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 14/6/2005 Radicación 2005-7081

DOC: ESCRITURA 146 DEL: 4/6/2005 NOTARIA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 150.000 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - -EXTENSION 2.100 M2.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO CC# 1489781

A: MUELAS JETFERZON JAVIER (MENOR) X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 14/6/2005 Radicación 2005-7081

DOC: ESCRITURA 146 DEL: 4/6/2005 NOTARIA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO CC# 1489781

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 15/6/2007 Radicación 2007-120-6-7756

DOC: ESCRITURA 243 DEL: 21/8/2004 NOTARIA UNICA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 1.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - - AREA: 7.000 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)



Página: 4 - Turno 2021-120-1-60524

#### OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS . DE POPAYAN CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 120-80482

#### COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 11:01:27 am

#### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO

CC# 1489781

A: ARANDA YALANDA CARMELINA

CC# 25685137

A: YALANDA TOMBE ANGELICA

CC# 25690407

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 15/6/2007

Radicación 2007-120-6-7756

DOC: ESCRITURA 243 DEL: 21/8/2004

NOTARIA UNICA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NU\EZ SABOGAL JOSE LEONCIO

CC# 1489781

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 20/10/2009

Radicación 2009-120-6-12113

DOC: RESOLUCION 5234

DEL: 24/6/2009

GOBERNACION DEL CAUCA DE POPAYAN

VALOR ACTO: \$ 0

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION:

LIMITACION AL DOMINIO : 0352 DECLARATORIA DE ZONAS DE INMINENCIA DE RIESGO DE

DESPLAZAMIENTO Y DE DES PLAZAMIENTO FORZADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA DEL:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 20/10/2009

Radicación 2009-120-6-12113

DOC: RESOLUCION 5234 DEL: 24/6/2009

GOBERNACION DEL CAUCA DE POPAYAN

ESPECIFICACION:

MEDIDA CAUTELAR : 0470 PRÉVENCION REGISTRADORES ABSTENERSE DE INSCRIBIR ACTOS DE

ENAJENACION O TRANSFERENCIA A CUALQUIER TITULO DE BIENES RURALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITE DEPARTAMENTAL PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA DEL

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 5/6/2013

Radicación 2013-120-6-6597

DOC: ESCRITURA 307

DEL: 21/12/2012

NOTARIA UNICA DE MORALES

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0928 AUTORIZACION DE ENAJENAR DADA POR EL COMITE DE ATENCION DE LA

POBLACION DESPLAZADA. - RESOLUCIÓN 831 DE 14/11/2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE MORALES

A: NUÑEZ SABOGAL JOSE LEONCIO CC.1489781

ANOTACIÓN: Nro: 19

Fecha 5/6/2013 Radicación 2013-120-6-6597

VALOR ACTO: \$ 300,000

DOC: ESCRITURA 307 DEL: 21/12/2012 NOTARIA UNICA DE MORALES

ESPECIFICACION:

MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - 700 MTS2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NUÑEZ SABOGAL JOSE LEONCIO CC.1489781

A: MORALES FERNANDEZ JORGE IVAN

CC# 10722573 Х

ANOTACIÓN: Nro: 20 DOC: ESCRITURA 307

Fecha 5/6/2013

Radicación 2013-120-6-6597

DEL: 21/12/2012

NOTARIA UNICA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION:

OTRO: 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NUÑEZ SABOGAL JOSE LEONCIO CC.1489781



Página: 5 - Turno 2021-120-1-60524

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE POPAYAN CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 120-80482

#### COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 11:01:27 am

### "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 21/5/2014 Radicación 2014-120-6-7699

DOC: ESCRITURA 66 DEL: 2/5/2014 NOTARIA UNICA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0928 AUTORIZACION DE ENAJENAR DADA POR EL COMITE DE ATENCION DE LA

POBLACION DESPLAZADA. - HOY COMITE TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE MORALES, RESOLUCION

NO.322 DE 15-04-2014.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NUÑEZ SABOGAL JOSE LEONCIO X CC.1489781

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 21/5/2014 Radicación 2014-120-6-7699

DOC: ESCRITURA 66 DEL: 2/5/2014 NOTARIA UNICA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 6,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - EXTENSION 1.258 M2.- NOTA; CON

DESTINACION CONFORME A LAS EXCEPCIONES DE LA LEY 160/94.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NUÑEZ SABOGAL JOSE LEONCIÓ CC.1489781

A: CALAMBAS CHIRIMUSCAY MARCO FIDEL CC# 10723228

ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 21/5/2014 Radicación 2014-120-6-7699

DOC: ESCRITURA 66 DEL: 2/5/2014 NOTARIA UNICA DE MORALES VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: NUÑEZ SABOGAL JOSE LEONCIO X CC.1489781

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*23\*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

003->120-82887 . 004->120-82896 . 005->120-82983 . 006->120-83610 .

22->120-196600 LOTE - LA FORTALEZA

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2009-120-3-746 Fecha: 26/1/2010

LO CORREGIDO EN ANOTACION VALE, CODIGO DE NATURALEZA JURIDICA VALE, SEGUN ARTICULO 35 1250/70

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: 2011-120-3-373 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA

POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 17 No. corrección: 1 Radicación: 2009-120-3-746 Fecha: 26/1/2010

CODIGO DE NATURALEZA JURÍDICA VALE, SEGUN ARTICULO 35 1250/70



Página: 6 - Turno 2021-120-1-60524

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE POPAYAN CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 120-80482

#### COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 2 de Febrero de 2022 a las 11:01:27 am

## "ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

#### FIN DEESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 55492 impreso por: 61604

TURNO: 2021-120-1-60524 FECHA: 24/8/2021

NIS: gsG6kjvdNVfiLWMQc7Vd5558WWtVEEi0aCLQpcwCO95YFm0VROAYLQ==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

**EXPEDIDO EN: POPAYAN** 

Don's proposo pils

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL DORIS AMPARO AVILES FIESCO

#### RE: Remision oficio 2091

Oficina de Registro Popayan

Lun 8/11/2021 12:12 PM

0

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

OFICIO 120-2021-EE-140...

353 KB

#### **CORDIAL SALUDO**

MEDIANTE OFICIO N° 120-2021-EE-1405 DEL 14/10/2021, ADJUNTO CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE NOTA DEVOLUTIVA DEL TURNO 2021-120-6- 11953 del FMI 120- 80482

ATENTAMENTE, SANDRA MEDINA TÉCNICO OPERATIVO

Responsable correo Institucional

NOMBRE:

ofiregispopayan@supernotariado.gov.co

De: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan < j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 18 de agosto de 2021 2:41 p. m.

Para: gloriacruznotificaciones <gloriacruznotificaciones@gmail.com>; Oficina de Registro Popayan

<ofiregispopayan@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Remision oficio 2091

#### cordial saludo

Envio oficio comunicando medida cautelar de proceso 2018-219

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Responder Reenviar

•		
•		
	•	



Popayán, 14 de octubre de 2021



Oficio N° 120-2021-EE-1405

Doctor
MAURICIO ESCOBAR RIVERA
Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Calle 8 # 10-04
Popayán - Cauca

Referencia: CITACIÓN PARA NOTIFICAR

Proceso: Ejecutivo Singular Expediente: 20180021900

Demandante: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y

CREDITO COONFIE

Demandado: MARCO FIDEL CALAMBAS CHIRIMUSCAY, JOSE

REINALDO TOMBE

En el proceso de la referencia se cita para notificar al demandante o a su apoderado, de la nota devolutiva mediante la cual se devuelve sin registrar el siguiente documento:

TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE TURNO	FECHA	TIPO DE ORDEN	N° FOLIO
Oficio N° 2091 del 17/08/2021	2021-120-6-11953	8/24/2021	Embargo	120-80482

Con esta citación se da cumplimiento a los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011.

Se informa que en caso de no poder hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envió de la citación, esta se realizara por medio de aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

DORIS AMPARO AVILES FIESCO

Registradora de Instrumentos Públicos de Popayán

Elaboró Sandra Milena Medina, Reviso: Doris Amparo Avilés Fiesco

Archivo: Según TRD Comunicaciones Oficiales 2021

Código:

GDE - GD - FR - 23 V.01 28-01-2019

	,			
,	•			•
	,			
	•			
Þ				

## OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS POPAYAN - NIT: 899999007-0 محدد عمد عما

#### SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 24 de Agosto de 2021 a las 11:59:44 am

611838

No. RADICACION: 2021-120-6-11953

NOMBRE DEL SOLICITANTE: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO

TELÉFONO: 3148644060

OFICIO No.: 2091 del 17/8/2021 JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE

POPAYAN CAUCA de POPAYAN MATRICULAS: 120-80482

**ACTOS A REGISTRAR**:

Codigo.... TIPO....

Cuantia.... Tipo Tarifa

Impuesto

EMBARGO

10

1 E

0 \$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA:

\$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO GAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2%

0

WALOR TOTAL A PAGAR A HISTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$

Ueuano: 55492

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS NIT: 899999007-0 POPAYAN SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

impreso el 24 de Agosto de 2021 a las 11:59:46 am

611839

HO. RADICACIÓN: 2021-120-1-60524

Asociado al tumo de registro: 2021-120-5-11953 MATRICULA: 120-80482

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO

TELÉFONO: 3146544060

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL A HISTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Hensith READS

		,	•	,
	, .			
	•			
	•			
	•	•		
	•	•		
	•	•		



#### **NOTA DEVOLUTIVA**

Página: 1

Impreso el 30 de Agosto de 2021 a las 11:59:33 am

El documento OFICIO Nro 2091 del 17-08-2021 de JUZGADO 4ª DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE PO CAUCA de POPAYAN - CAUCA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2021-120-6-11953 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2021-120-1-60524

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

#### 1: OTROS

SE DESASOCIA LA MATRICULA PARA PODER SER DEVUELTO YA QUE EL MISMO OFICIÓ INGRESO CON EL TURNO 2021-120-6-11803 Y EN ESTE TUNO YA TIENE LOS PAGOS DE DERECHOS DE REGISTRO

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION,
DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA
PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS
EN LA LEY 223 DE 1985 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

\_\_\_\_\_\_

FUNCIONARIO CALIFICADOR 73416

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



**NOTA DEVOLUTIVA** 

Página: 2

impreso el 30 de Agosto de 2021 a las 11:59:33 am

#### NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL COD ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADN QUIEN SE IDENTIFICÓ CON No	
FUNCIONARIO NOTIFICADOR	EL NOTIFICADO
POPAYAN CAUCA de POPAYAN - CAUCA RADICACION: 2021-120-6-11953  OFFICINA DE RÉGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE POPAYÁN  OMSTANCIA DE EJECUTORÍA  El presente acto administrativo quedo reutoriado y en firme de conformidad con	ENAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE
articulo 07 del CPACA (Ley 1437 de 2011)  acticulo 07 del CPACA (Ley 1437 de 2011)  ano ZoZ  cretario Ad-Hoc	

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN

Calle 8 No. 10-00 - Fax: 8221400
Correo Electrónico: j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, 17 de agosto de 2021

Oficio No. 2091

Señor (a)

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS POPAYAN CAUCA

REF: inscripción de una demanda

Clase de proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO

COONFIE C.C No. 8911006563

Demandado: MARCO FIDEL CALAMBAS CHIRIMUSCAY, JOSE REINALDO

TOMBEC.C No. 10723228, 10723916

No. Radicación: 19001400300620180021900

(Citar al contestar)

Por medio del presente, me permito notificar a usted, el auto 2749, dictado en el proceso de la referencia, que dispone:

"DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 120-80482 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad del demandado MARCO FIDEL CALAMBAS CHIRIMUSCAY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10723228.

LIBRESE lo correspondiente con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que se sirvan inscribir el embargo y procedan a expedir el certificado de que trata el art. 593 del Código General del Proceso; a su vez se insta a la parte interesada se servirá aportar en la brevedad posible constancia de entregada y recibido de los oficios correspondientes."

Sírvase tomar atenta nota.

Atentamente.

MAURICIO ESCOBAR RIVERA Secretario

#### Firmado Por:

Mauricio Escobar Rivera Secretario Municipal Civil 006 Juzgado Municipal Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e9c7781948be68380111d9ddd607b9df8a2172ec63d6540ccc0e320aaf14d0d
Documento generado en 18/08/2021 09:28:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica